



**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA SESIÓN PÚBLICA DE RESOLUCIÓN POR VIDEOCONFERENCIA, CELEBRADA POR EL HONORABLE PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO, EL DÍA 10 DIEZ DE JULIO DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRÉS, PARA LA RESOLUCIÓN DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN QUE EN ÉSTA SE CONSIGNAN.-----**

**MAGISTRADO PRESIDENTE TOMÁS VARGAS SUÁREZ:** Buena tarde:

Siendo las 14:51 catorce horas con cincuenta y un minutos del día 10 diez de julio del año 2023 dos mil veintitrés, damos inicio con la **Sesión Pública de Resolución por videoconferencia**, que fue convocada con la debida oportunidad, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 25 y 26 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco; sus correlativos 8, fracción VII, 21 fracción III, 22, 23 y 24 del Reglamento Interno que rige a este Órgano Jurisdiccional.

Funge como Secretario General de Acuerdos por Ministerio de Ley, el Secretario Relator Luis Enrique Jiménez Pinedo, a quien le solicito proceda por favor, a verificar la existencia del quórum legal.

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY LUIS ENRIQUE JIMÉNEZ PINEDO:** Con gusto Magistrado Presidente. Doy fe de que se encuentran conectados vía remota a esta sesión por videoconferencia en la plataforma denominada Zoom, la Magistrada Lilita Alférez Castro, el Magistrado Ramón Eduardo Bernal Quezada, ambos por Ministerio de Ley y con la presencia de usted Magistrado hago constar que hay suficiente quorum para sesionar en términos del artículo 13 de la Ley Orgánica del Tribunal.

**MAGISTRADO PRESIDENTE TOMÁS VARGAS SUÁREZ:** Gracias Secretario. En vista de lo anterior y al contar con la asistencia remota de la Magistrada y los Magistrados necesarios para sesionar válidamente, se declara la existencia de **quorum** legal e instalada la presente **Sesión Pública de Resolución por videoconferencia**, en la cual todas las determinaciones que se tomen tendrán plena validez legal.

Secretario por favor, sirva dar cuenta con el Orden del Día propuesto para esta sesión.

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY LUIS ENRIQUE JIMÉNEZ PINEDO:** Sí Magistrado, se tienen programados para ser discutidos en esta sesión pública de resolución **02 Asuntos Jurisdiccionales**, cuyas partes interesadas se precisaron en la convocatoria y lista complementaria respectiva, a la que se le dio publicidad en los lugares que establece la Ley así como en la página web de este órgano jurisdiccional.

No	EXPEDIENTE	ACTOR (ES)	AUTORIDAD RESPONSABLE/ DENUNCIADOS
1	RAP-006/2023 RECURSO DE APELACIÓN	PARTIDO POLÍTICO HAGAMOS	INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO Y OTROS.



Nº	EXPEDIENTE	ACTOR (ES)	AUTORIDAD (ES) U ÓRGANO (S) RESPONSABLE
1	AG-002/2023	PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO	CONSEJO GENERAL, COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS, Y SECRETARÍA EJECUTIVA, TODAS DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO

Es todo lo programado para esta sesión Magistrado Presidente, Magistrada, Magistrado.

**MAGISTRADO PRESIDENTE TOMÁS VARGAS SUÁREZ:** Gracias Secretario. Magistrada, Magistrado, están a su consideración, los asuntos listados en la convocatoria y lista complementaria respectiva, por lo cual les solicito se sirvan manifestar en votación económica si están de acuerdo con lo anterior.

**MAGISTRADA POR M DE L LILIANA ALFÉREZ CASTRO:** "A favor".

**MAGISTRADO POR M DE L RAMÓN EDUARDO BERNAL QUEZADA:** "A favor".

**MAGISTRADO PRESIDENTE TOMÁS VARGAS SUÁREZ:** "A favor".

**MAGISTRADO PRESIDENTE TOMÁS VARGAS SUÁREZ:** Muchas gracias. Por favor Secretario anote en el acta respectiva que se aprobó por unanimidad el Orden del Día de esta sesión.

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY LUIS ENRIQUE JIMÉNEZ PINEDO:** Tomo nota Magistrado.

**MAGISTRADO PRESIDENTE TOMÁS VARGAS SUÁREZ:** Magistrada, Magistrado, por economía en el procedimiento de votación propongo a ustedes se de cuenta de forma consecutiva con los asuntos programados para hoy y al finalizar con las cuentas respectivas se sometan a discusión y votación de manera conjunta, para lo cual solicito se sirvan manifestar en votación económica si están de acuerdo con lo anterior.

**MAGISTRADA POR M DE L LILIANA ALFÉREZ CASTRO:** "A favor".

**MAGISTRADO POR M DE L RAMÓN EDUARDO BERNAL QUEZADA:** "A favor".

**MAGISTRADO PRESIDENTE TOMÁS VARGAS SUÁREZ:** "A favor".

**MAGISTRADO PRESIDENTE TOMÁS VARGAS SUÁREZ:** Gracias. Vista lo votación por unanimidad se aprueba dar cuenta de forma consecutiva con los asuntos y someterlos a discusión y votación de manera conjunta, no obstante lo anterior el resultado de la votación si deberá asentarse de manera íntegra en el acta que se levante con motivo de esta sesión.

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY LUIS ENRIQUE JIMÉNEZ PINEDO:** Si Magistrado Presidente, así lo registro.

**MAGISTRADO PRESIDENTE TOMÁS VARGAS SUÁREZ:** Gracias Secretario. Visto lo anterior y en razón de que los dos asuntos listados para el día de hoy se



encuentran en la ponencia a cargo del Magistrado por Ministerio de Ley Ramón Eduardo Bernal Quezada, le cedo el uso de la voz Magistrado para que nos exponga sus proyectos de resolución.

**MAGISTRADO POR MINISTERIO DE LEY RAMÓN EDUARDO BERNAL QUEZADA:** Gracias Magistrado atendiendo a ello solicito la colaboración de la Secretaria Relatora Claudia Guadalupe Bravo Saldate para que rinda las cuentas respectivas de los proyectos que someto a su consideración.

**RAP-006/2023**

**LICENCIADA CLAUDIA GUADALUPE BRAVO SALDATE:** (Transcripción de la cuenta)

**Con su autorización Magistrado Presidente, Magistrada y Magistrado**

Doy cuenta con el proyecto para resolver el Recurso de Apelación **006** de este año, en el cual, el partido Hagamos impugna el incumplimiento al acuerdo 398 de 2021 emitido por el Consejo General del Instituto Electoral local, que estableció los montos de financiamiento público local para partidos políticos para el ejercicio fiscal 2022.

El partido promovente se agravia por la omisión del Instituto Electoral local de entregarle la ministración de diciembre de 2022, y respecto de otras autoridades estatales, por la falta de gestiones necesarias para efectuar dicha entrega.

En el proyecto se considera, que, si bien, se encuentra acreditado que dicha ministración no le fue entregada al partido recurrente, existe imposibilidad material y jurídica para ello, toda vez que, la partida presupuestaria a la cual fue destinada corresponde al ejercicio fiscal dos mil veintidós, y al momento de la presentación de la demanda, ya se encuentra en curso el ejercicio fiscal dos mil veintitrés, esto conforme al principio de anualidad.

En consecuencia, se propone declarar **infundados los agravios** formulados por el recurrente.

Hasta aquí la cuenta del presente Recurso de Apelación.

## RESOLUTIVO

**ÚNICO.** Son **infundados** los agravios esgrimidos por la parte accionante, por las consideraciones expuestas en esta sentencia.

**Notifíquese** la presente sentencia en los términos de ley; en su oportunidad, **archívese** el expediente como asunto concluido.

**AG-002/2023**

**LICENCIADA CLAUDIA GUADALUPE BRAVO SALDATE:** (Transcripción de la cuenta)

Así mismo con su autorización continua con la cuenta del proyecto para resolver el expediente del Asunto General **2** de **2023**, formado con motivo del escrito presentado por el partido político Movimiento Ciudadano, a fin de formular excitativa de justicia en contra del Consejo General, la Comisión de Quejas y Denuncias, y la Secretaría Ejecutiva, todas del Instituto Electoral local, a efecto de que dicten las resoluciones correspondientes a los procedimientos



sancionadores ordinarios, registrados con números de expedientes PSO-QUEJA-001/2022 y PSO-QUEJA-002/2022 y acumulado PSO-QUEJA-003/2022.

En el proyecto se considera que se actualiza la causal de sobreseimiento prevista en el artículo 510, párrafo 1, fracción II del Código Electoral, toda vez que, de las constancias remitidas por la autoridad responsable se advierte que el veintiuno de junio del año en curso, el Consejo General del Instituto Electoral local emitió las resoluciones en esos procedimientos y, por tanto, la presente excitativa de justicia ha quedado sin materia.

En consecuencia, se propone **sobreseer** el presente asunto general.

Es la cuenta Magistrado Presidente, Magistrada y Magistrado.

## RESOLUTIVO

**ÚNICO.** Se **sobresee** el presente Asunto General, en los términos precisados en esta resolución.

**Notifíquese** la presente sentencia en los términos de ley; en su oportunidad, **archívese** el expediente como asunto concluido.

**MAGISTRADO PRESIDENTE TOMÁS VARGAS SUÁREZ:** Le agradezco la relatoría abogada, Magistrada, Magistrado están a su consideración los proyectos de resolución.

Si no hay intervenciones por favor Secretario tome la votación de ambos proyectos.

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY LUIS ENRIQUE JIMÉNEZ PINEDO:** Con gusto Magistrado.

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY LUIS ENRIQUE JIMÉNEZ PINEDO:** Magistrada por Ministerio de Ley Liliana Alférez Castro.

**MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY LILIANA ALFÉREZ CASTRO:** "A favor de los dos proyectos".

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY LUIS ENRIQUE JIMÉNEZ PINEDO:** Magistrado por Ministerio de Ley Ramón Eduardo Bernal Quezada.

**MAGISTRADO POR MINISTERIO DE LEY RAMÓN EDUARDO BERNAL QUEZADA:** "Con mis proyectos".

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY LUIS ENRIQUE JIMÉNEZ PINEDO:** Magistrado Presidente Tomás Vargas Suárez.

**MAGISTRADO PRESIDENTE TOMÁS VARGAS SUÁREZ:** "Acompañando los proyectos del Magistrado Ramón".



**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY LUIS ENRIQUE JIMÉNEZ PINEDO:** Magistrado, registro 3 votos a favor.

**MAGISTRADO PRESIDENTE TOMÁS VARGAS SUÁREZ:** Gracias Secretario. Vista la votación emitida registre en el acta de sesión, que los proyectos de resolución de los expedientes identificados con número de registro RAP-006/2023 y AG-002/2023 fueron aprobados por **unanimidad** de votos.

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY LUIS ENRIQUE JIMÉNEZ PINEDO:** Si Magistrado así lo registro.


*Previo análisis y discusión, la Magistrada y los Magistrados presentes en esta sesión, por UNANIMIDAD de votos resuelven: Se aprueban las resoluciones dictadas en los expedientes identificados con las siglas y números RAP-006/2023 y AG-002/2023.*

**MAGISTRADO PRESIDENTE TOMÁS VARGAS SUÁREZ:** Gracias. Discutidos y resueltos los asuntos listados en la convocatoria respectiva y visto el resultado de la votación sobre los proyectos de resolución presentados con los cuales he dado cuenta ante la Secretaría General de Acuerdos, se elevan a la categoría de sentencia, ordenando glosar los mismos a sus expedientes respectivos, previa firma de la Magistrada y los Magistrados que intervenimos en esta sesión, debiendo cumplir en todos sus términos con las resoluciones de cuenta, cuyos puntos resolutivos deberán asentarse en el acta que se levante con motivo de esta sesión por videoconferencia.


**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY LUIS ENRIQUE JIMÉNEZ PINEDO:** Tomo nota Magistrado.


**MAGISTRADO PRESIDENTE TOMÁS VARGAS SUÁREZ:** Gracias Secretario. Agotado el orden del día que fue aprobado, con fundamento en el artículo 24 fracción X, del Reglamento Interno, siendo las 15:00 quince horas del 10 de julio de 2023, se da por concluida la presente sesión de resolución por videoconferencia a la que todos fuimos oportunamente convocados. Les agradezco a todos su participación y que tengan muy bonita tarde.

  
**TOMÁS VARGAS SUÁREZ**  
**MAGISTRADO PRESIDENTE**

  
**LILIANA ALFÉREZ CASTRO**  
**MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY**



  
**RAMÓN EDUARDO BERNAL QUEZADA**  
**MAGISTRADO POR MINISTERIO DE LEY**


  
**LUIS ENRIQUE JIMÉNEZ PINEDO**  
**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**  
**POR MINISTERIO DE LEY**

El suscrito Secretario General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco por Ministerio de Ley, con las atribuciones conferidas por el artículo 19 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco;

**CERTIFICA**

Que la presente, es el acta correspondiente a la Sesión Pública de Resolución celebrada el día de hoy, la cual consta de 06 seis fojas útiles por una sola cara incluyendo esta.

Guadalajara, Jalisco; a 10 diez de julio de 2023 dos mil veintitres

  
**LUIS ENRIQUE JIMÉNEZ PINEDO**  
**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS POR**  
**MINISTERIO DE LEY**